



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

6790*Aprobación definitiva exp. modificación presupuestaria TC 08/2022*

Visto el edicto publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) n. 092 de 16 de julio de 2022, en relación al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Manacor, en sesión ordinaria de 11 de julio de 2022, que aprobó inicialmente la modificación presupuestaria TC 08/22.

Visto que el pasado día 5 de agosto de 2022 finalizó el plazo para la presentación de reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna, se eleva a definitivo el acuerdo reseñado objeto del presente, que queda aprobado íntegramente de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación					Disminuciones
130	1623	2	270000	GESTIÓN RESIDUOS – TRATAMIENTO	15.000,00 €
131	4250	2	210000	ENERGIA - SUM.ENERGIA ELECTRICA	50.000,00 €
151	0110	3	100000	DEUDA PÚBLICA- INTERESES	100.000,00 €
151	9310	6	259700	MOBILIARIO OFICINAS	25.000,00 €

Aplicación					Aumentos
150	4911	2	269900	DESARROLLO LOCAL - OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00 €
171	3380	2	269903	GASTOS DIVERSOS PORTO CRISTO	50.000,00 €
151	9310	2	269000	ADM. FINANCIERA – GASTOS DIVERSOS	100.000,00 €
151	4312	6	222000	MERCADOS INVERSIONES	25.000,00 €

Contra la aprobación definitiva de este expediente, se puede interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación de este edicto, ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales.

(Firmado electrónicamente: 8 de agosto de 2022)

La delegada especial de la gestión de la actividad económica y financiera municipal

Cristina Capó Santandreu

Por delegación del alcalde (Decreto 2029/2019)

